

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 233

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

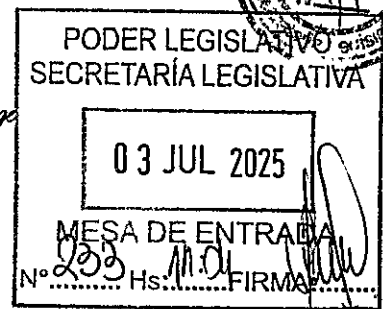
PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 199/25,
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 JUL 2025



VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1189-2025 y N° LTF-EE-1190-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informá su traslado a la ciudad de Córdoba, con motivo de participar de la Conferencia Climática Internacional: "Compromiso Latinoamericano", que se lleva a cabo entre los días 1 y 3 de Julio de 2025.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/CORDOBA/RGA (ida: 01/07/25 - regreso: 03/07/25) y la liquidación de UN (1) día de viático a nombre de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/CORDOBA/RGA (ida: 01/07/25 - regreso: 03/07/25), a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

199 / 25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Leg. Myriam Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"